

CONTRATO DE ADMISIÓN y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: _____

Sr /Sra _____

VILLA RESIDENCIAL ESPÍRITU SANTO
Cmno. Fondo de Porceyo, 956
33392 - Gijón - Asturias
Tlf 985.16.70.86 Fax 985.16.83.60
www.residenciaespiritusanto.com

CONTRATO DE ADMISIÓN

(ANEXO II)

En Gijón a de de

REUNIDOS

De una parte:

D., mayor de edad, con DNI/CIF, en nombre y representación, como administrador de RESIDENCIA ESPIRITU SANTO, S.L. “Villa Residencial Espíritu Santo” con CIF-B-33792268 y con domicilio en el Camino Fondo de Porceyo, 956 de Gijón (en adelante La Residencia)

Y de otra:

D.....
 mayor de edad, con DNI/NIF domiciliado/a en
 C/
 Localidad..... Provincia.....
 Telf.....
en adelante el Residente, actuando por sí mismo o representado/a por:

D.....
 mayor de edad, con DNI/NIF domiciliado/a en
 C/
 Localidad..... Provincia.....
 Telf.....
 en nombre del cual actúa en calidad de y por:

D.....
 mayor de edad, con DNI/NIF domiciliado/a en
 C/
 Localidad..... Provincia.....
 Telf.....
 en nombre del cual actúa en calidad de

Ambas partes se reconocen en plena capacidad legal para contratar y obligarse y

MANIFIESTAN

I.- La Residencia es una Entidad de Servicio Social de Iniciación Mercantil, cuya finalidad es acoger, en régimen residencial a personas de la Denominada " Tercera Edad", según el Artículo 1 del Reglamento de Régimen Interno de Residencias

II.- Que el futuro Residente conoce las instalaciones de la Residencia, así como las condiciones de alojamiento, sociales, sanitarias y económicas, considerándolas de su completa satisfacción

III.- Que el Ingreso del residente se efectúa libremente

Estando conforme con el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia (R.R.I.R.), una copia de la cual se incorpora como Anexo I, el usuario formaliza este CONTRATO DE ADMISION, que se regirá en base a los siguientes:

PACTOS

PRIMERO.- Que el Residente ingresará en la Residencia en fecha

SEGUNDO.- El precio, SIN IMPUESTOS, estipulado para la estancia del Residente será de € (10% de IVA Incluido).

Si Precisara de algún otro servicio, se acompañará presupuesto del mismo

TERCERO.- El Residente deposita como FIANZA, la cantidad de €, equivalente al% de la cuota mensual inicial, sirviendo este contrato de recibo y justificante de pago. Al final de la estancia, se liquidará esta garantía, si no hubiera lugar a su retención.

CUARTO.- Don/ña
responde solidariamente de todas las obligaciones contratadas por Don/ña
.....al
ingresar en la Residencia

QUINTO.- Para cualquier divergencia o litigio que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de lo estipulado en este documento y Reglamento de Régimen Interior de Residencias, las partes contratantes, con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente al Juez competente del territorio de la Residencia

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente CONTRATO pasarán a formar parte de un fichero propiedad de Residencia Espíritu Santo, S.L. y se utilizarán para la Gestión y mantenimiento de los servicios contratados. Residencia Espíritu Santo, S.L. garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos aportados.

Así mismo le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Camino Fondo de Porceyo, 956 de Gijón, 33392.

CONSENTIMIENTO DE UTILIZACIÓN Y/O USO DE IMÁGENES

El Residente y/o su representante legal han sido informados y dan su consentimiento expreso y por escrito a que su imagen, así como otras informaciones referidas al residente puedan divulgarse en las distintas publicaciones (folletos, web, etc.) y en las zonas comunes de la Residencia, así como en los eventos o actividades que se realicen dentro de su actividad.

SI, doy mi consentimiento

NO, no doy mi consentimiento

CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE DATOS

La Residencia le informa que en relación a la normativa legal vigente de protección de datos de carácter personal, regulada a través de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, la empresa Residencia Espíritu Santo SL, tiene registrados los ficheros que contienen datos de carácter personal en la Agencia de Protección de Datos y ha implantado, en relación a los documentos y tratamiento de datos que efectuamos directamente, las correspondientes medidas y documentos de seguridad que la citada legislación requiere.

Por lo que atendiendo a dicha normativa y en cuanto a las cesiones de datos, le informamos que, con la aceptación de este Consentimiento, usted **CONSIENTE** de forma expresa que sus datos, puedan ser comunicados o cedidos a la **Farmacia M^a Ines Álvarez Álvarez**, representada por D^a.

, con DNI _____, con domicilio social en la C/ Crta. Del Obispo, esq C/ Dolores de Gijón.

La finalidad concreta que motiva la cesión o comunicación de datos es posibilitar que la farmacia realice la facturación del importe de las recetas, conforme a la actual normativa relativa al copago de los medicamentos, recogida en el Real Decreto Ley del copago 16/2012.

Así mismo, el residente o su representante legal **MANIFIESTA** ser conocedor de la nueva regulación del copago sanitario, por el cual desde el 1 de julio de 2012 se procede a abonar una parte de la medicación tal y como se especifica en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril.

SI, doy mi consentimiento y manifiesto

ser conocedor de la nueva regulación del copago sanitario.

NO doy mi consentimiento

CONSENTIMIENTO INFORMADO

A) INFORMACION BASICA SOBRE EL CENTRO

La Villa Residencial Espiritu Santo es una Entidad de Servicio Social cuya finalidad es acoger, en régimen residencial a los mayores de 65 años, según Decreto 43/2011 de 17 de Mayo, artículo 3. Tiene una capacidad de 31 plazas y esta ubicada en la C/ Camino Fondo de Porceyo, 956 de Gijón.

El centro dispensa los siguientes servicios:

1. Servicios incluidos

- Estancias temporales y permanentes
- Habitaciones individuales y compartidas
- Servicio Medico
- Servicio de Enfermería
- Servicio de Fisioterapia
- Servicio de Terapia Ocupacional
- Servicio de cocina, de elaboración propia y dietas especiales
- Servicio de lavandería propia
- Wifi
- Televisión
- Teléfono y Fax
- Servicio de Prensa diaria
- Servicio de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria

2. Otros servicios (coste adicional)

- Peluquería y estética
- Manicura, pedicura
- Podología
- Oxigenoterapia
- Costura
- Asesoramiento y Abogacía

El precio por plaza residencial será el estipulado en el listado de precios expuesto en el tablón de anuncios del centro y cuya copia se encuentra en la

Consejería competente de servicios sociales. En las plazas concertadas con la administración pública se aplicara el correspondiente sistema de copago, según normativa vigente. El presupuesto de los servicios adicionales será el estipulado por cada profesional.

La atención a todas las personas usuarias se realiza, siempre que esta así lo consienta, desde la valoración individualizada y el diseño de un plan personalizado de atención. Así mismo, cada persona usuaria dispondrá de un personal de referencia al que dirigirse dentro del equipo asistencial de atención directa.

Residir en la Villa Residencial Espíritu Santo, reporta los siguientes beneficios:

- Atención durante las 24 horas del día y los 365 días del año, a las necesidades básicas de la vida diaria (Aseo e higiene, alimentación, desplazamiento por el centro, control de la incontinencia, etc.)
- Orientación y apoyo profesional personalizado para optimizar sus habilidades funcionales y fomento de un envejecimiento activo, saludable y satisfactorio.

El ingreso en la Villa Residencial Espíritu Santo, implica asumir las siguientes condiciones:

- Facilitar la documentación y datos exigidos por el centro, así como firmar el contrato de admisión.
- Utilizar de manera cuidadosa todas las dependencias del centro. Serán a cargo del residente los daños causados por su culpa tanto en cuanto a instalaciones o propiedades de la residencia como a otros residentes, bien sean físicos o materiales.
- Obligado conocimiento y cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de régimen interior del centro
- Comunicar las salidas y ausencias del centro.
- Respetar las normas de convivencia, intimidad, reposo y tranquilidad de los demás usuarios.
- Respetar la dignidad el personal del centro.
- Informar sobre todas aquellas cuestiones que no se consideren adecuadas sobre el funcionamiento del centro.
- Guardar las normas de higiene y aseo tanto personales como de las dependencias del centro así como cuidar de sus bienes personales.

- Respetar las prohibiciones establecidas y señalizadas por el centro.
- Abonar las cuotas mensuales correspondientes.
- Delegar en la residencia la decisión de a través de que farmacia se obtienen los medicamentos, fungibles y empapadores del usuario.

B) INFORMACION CONCRETA PARA SU CASO

La atención a las necesidades de una persona de la tercera edad, en situación de dependencia o no, puede darse a través de recursos públicos también (ayudas económicas o plaza pública, para los que disponemos de todas las acreditaciones). Si tuviera interés por conocerlos y precisa información adicional sobre el tema en el centro podemos facilitársela o bien puede dirigirse a los servicios sociales de su zona de residencia.

En caso de presentar dudas o necesitar aclaraciones, puede dirigirse de Lunes a Viernes en horario de 11.00 a 13.00 horas a D. Diego Manuel López Rey (Director del centro). Teléfono 985.16.70.86.

En su caso concreto, la alternativa de ingreso en la Villa Residencial Espiritu, tiene además, los siguientes beneficios significativos para usted y su familia:

- Se trata de un centro ubicado en un chalet independiente con grandes zonas ajardinadas a 5 minutos de la ciudad.
- Cuenta con una amplia red de líneas de autobús para cualquier punto de la ciudad.
- Nos encontramos a 2 minutos de un gran centro comercial en el que podrá encontrar todo aquello que necesite comprar.
- Encontrará en nuestra casa un **HOGAR** con nuestra exquisita **COCINA CASERA**, la alta **CUALIFICACION** profesional de nuestro personal y, lo más importante, la gran **EMPATIA** con la que desempeñamos nuestras funciones.

También es cierto que puede suponer algunas molestias o dificultades como:

- Dificultad para adaptarse durante un tiempo aproximado de un mes, en que puede sentirse más triste, nervioso o incomodo por desconocer a las personas con las que va a convivir. Pero recuerde que este periodo de adaptación es transitorio.

- Acostumbrarse a unos horarios determinados.
- Compartir espacios comunes con personas de diferente grado de deterioro físico y cognitivo.

En cualquier caso puede dirigirse al profesional responsable de referencia que le sea asignado al ingreso en el centro y compartir con él todas sus inquietudes. Este profesional le proporcionará la ayuda que usted necesite.

C) DECLARACION DE CONSENTIMIENTO

D.....
 con DNI: en su propio nombre o representado legalmente
 por D^a con
 DNI: y en calidad de declaro que D^a.
 Diego Manuel López Rey con DNI, quien desempeña en la
 Villa Residencial Espíritu Santo el cargo de Director me ha informado de
 forma comprensible y en un lugar privado y adecuado, acerca de los aspectos
 fundamentales relacionados con el ingreso en el centro. Ha contestado a mis
 dudas y me ha dado tiempo suficiente para reflexionar sobre la información
 recibida, por ello, otorgo libremente el presente consentimiento del cual se me
 facilita una copia sabiendo que lo puedo retirar en cualquier momento.

En prueba de conformidad y recepción del/los anexo/s, que constituyen el R.R.I.R., el Consentimiento Informado y este contrato, las partes contratantes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la localidad y fecha indicados en el encabezamiento.

En calidad de Residente, y como conformidad a su ingreso y aprobación del R.R.I.R. y Consentimiento Informado.

En calidad de legal representante de la Residencia.

Fdo, El/la Ingresado/a

Fdo, La Residencia

En calidad de familiar, legal representante o responsable del Residente:

NOMBRE
PARENTESCO
FDO:

NOMBRE
PARENTESCO
FDO: